

La Prensa Peruana y su Posición antiesclavista y abolicionista (siglos XVI – XIX)

Martín Cabrejos Fernández

A mediados del siglo XIX, el diario “El Comercio” de Lima en su edición del 27 de marzo de 1854 anunciaba “En la noche del 23 se ha fugado de casa de sus amos una zamba llamada Lorenza con dos hijos, hombre y mujer. La persona que diera razón de su paradero en la calle de Mariquitas casa Nº 95 tendrá una gratificación y quien la oculte sufrirá las penas por la policía.” Para ese tiempo (siglo XIX) quedaban pocos esclavos y eran más los de negros manumisos. Solo nueve meses después, el 03 de diciembre de 1854, el Mariscal Ramón Castilla mediante el “Decreto de Huancayo” proclama la abolición de la esclavitud en el Perú.

Existen interesantes estudios sobre la posición de la prensa peruana durante el debate abolicionista en los tiempos anterior y posterior a la firma del decreto. Algunos de ellos son “El Decreto de Huancayo. La Abolición de la Esclavitud en el Perú” (2004) del historiador francés Jean Pierre Tardieu; “El Discurso Abolicionista en la prensa peruana 1800 – 1850” de John Rodríguez Asti; “Afroindios entre los siglos XVI al XX” (UNESCO – 2004); entre otros.

Considero oportuno aportar la información divulgada en “El Mercurio Peruano”, “El Comercio” de Lima, diario “El Peruano” y diario “El Correo Peruano”; poco tiempo antes a la firma del Decreto de Huancayo. Esto con la finalidad de ir configurando el escenario de la sociedad peruana y su consideración con respecto de los negros y los esclavos, especialmente a inicios de la república. Un dato interesante: en Lima, la capital del Perú, ciudad donde se publicaban y circulaban los periódicos antes mencionados, según el censo del Virrey Gil de Taboada (1790) los negros representaban el 17% de la población, los indios y mestizos el 15%, los mulatos el 16%, los zambos y chinos el 9%.

Olinda Celestino, en “Afroindios entre los siglos XVI al XX”, brinda una selección de artículos publicados en el “Mercurio Peruano” e infiere que Los mercuristas, como portavoces de la élite local, preferían la división natural en castas. A continuación algunos textos literales aparecidos en diversos números de tan importantes medios de información, es necesario leerlos notando que he dispuesto su orden

cronológicamente de manera que los últimos corresponden al momento previo a la abolición de la esclavitud y los primeros al inicio del fenómeno esclavista:

“El indio como conquistado odia por lo general cordialmente al español. En cuanto a los mestizos aman más a los españoles que a los indios, de quienes, segregándose, se declaran enemigos mortales”

“Mientras los indios detestan a los negros, éstos son mirados en menos por los mulatos, a quienes ven como inferiores a los mestizos, y a todas estas razas trata como superior el español”.

En el artículo titulado “Ideas de las congregaciones públicas de los negros bozales”, el autor los trajes de los esclavos en las fiestas del Corpus:

“Esta decoración, que sería agradable en una máscara de carnaval, parece indecente en una función eclesiástica, y más en una procesión, en que el menor objeto impertinente profana la dignidad del acto sagrado y disipa la devoción de los concurrentes”

Sobre la música “sumamente desapacible: sacan un ruido musical golpeando una quijada de caballo o borrico, descarnada, seca y con dentadura movable; lo mismo hacen frotando un palo liso con otro entrecortado en la superficie. El instrumento que tiene algún asomo de melodía es el que llaman marimba”.

“Las diversiones de los negros bozales son las más bárbaras que se pueden imaginar. Su canto es un aúllo. De ver sólo los instrumentos de su música se inferirá lo desagradable de su sonido. La quijada de un asno, bien descarnada, con su dentadura floja, son las cuerdas de su principal instrumento, que rascan con un hueso de camero, asta u otro palo duro con que hacen unos altos y tiples tan fastidiosos y desagradables que provocan a tapar los oídos o a correr a los burros”.

“Por lo demás debemos confesar que en la música, en el baile y otras muchísimas relaciones dependientes del talento y del gusto, muchísimo más atrasados están los negros en comparación con los indios, y los indios respectivamente con los españoles”.

“Los negros civilizados en sus reinos son infinitamente más groseros que los indios”.

En el artículo metafórico del Mercurio titulado “Apólogo Histórico Sobre la Corrupción de las Colonias Romanas en África” (Roma era España y las colonias africanas el Perú) se denuncia el lugar que ocupaban los negros en algunas familias europeas y se critica

a las esclavas por “confidentes y alcahuetas” de las europeas que “atendían y amamantaban a sus hijos” con lo cual adquirirían cada día más poder.

Sobre los negros que obtenían su libertad por voluntad testamentaria a la muerte de su amo, el Mercurio decía: “aquéllos componen un gremio de díscolos, porque son pocos los que, logrando la libertad, se dedican a útiles ejercicios. Ellos son por lo común autores de los asesinatos, de los robos y de los excesos más criminales”.

De lo anterior un comentario. Algunas prohibiciones para los negros liberados eran: el no poder vivir entre los indios, ni salir de noche, ni andar a caballo; no podían ser maestros ni taberneros; no podían estudiar en las universidades. Considero que en estas prohibiciones podemos encontrar la explicación para que esta casta conociera una delincuencia superior a las demás.

Para fines del siglo XVIII, durante el debate sobre la esclavitud, los mercuristas la juzgaron negativamente; incluso elogiaron la obra de suizo Schwartz (a pesar de ser protestante) por antiesclavista, admirando las razones espirituales. Schwartz defendía que los negros fueron desde la Creación iguales a los blancos y por lo tanto no admisible tratarlos como objetos o animales.

Los redactores optaron por repetir el argumento, ya presentado en Francia a mediados de siglo (1758), por el cual “no se puede conciliar la esclavitud con el cristianismo” o “Trabajadores libres, mejor alimentados y mejor tratados que esclavos serían más dispuestos, más vigorosos. Unirían a la fuerza mecánica la inteligencia y la buena voluntad de que carecen la mayoría de los esclavos”.

El Mercurio decía: “lo cierto es que un esclavo de hacienda en Abancay es más costoso que un indio que gana dos reales diarios” se vivían, para entonces, momentos de asimilación de nuevos ideales que merecían la adecuación entre lo religioso, lo político, lo humano y lo económico.

John Rodríguez Asti en “El Discurso Abolicionista en la Prensa Peruana 1800 – 1850” ha logrado recopilar artículos diversos de los diarios “El Peruano” y “El Correo Peruano” párrafos de algunos brindo a continuación:

En su edición del 10 de marzo de 1812, “El Peruano”, publicó la carta de un personaje con el seudónimo “Un originario de África” quien expresa: “Una grande expectación me acompaña. Según ellos se estaba discutiendo el artículo 22 del proyecto de Constitución política de la monarquía española presentado a las cortes generales: es

artículo que integralmente comprende y pertenece a los españoles que por cualquiera línea traemos origen de África. Negros, mulatos, zambos, chinos, cuantos vais a ser considerados en la nación española de una manera que nunca lo habéis sido... Vamos a mudar la situación en que han vivido nuestras castas...”

Sobre el referido artículo 22 del proyecto de la Constitución de la monarquía española, a la letra decía: “A los españoles que por cualquiera línea traen origen del África, para aspirar a ser ciudadanos les queda abierta la puerta de la virtud y el merecimiento; y en su consecuencia, las cortes podrán conceder carta de ciudadano a los que hayan hecho servicios eminentes a la patria, o a los que se distingan por sus talentos, su aplicación y su conducta, bajo condición respecto a estos últimos, de que sean hijos de legítimo matrimonio, de padres ingenuos, de que estén ellos mismos casados con mujer ingenua, y avecindados en los dominios de España, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio, suficiente a mantener su casa y educar sus hijos con honradez”. Se quería que fueran considerados ciudadanos todos los que estaban registrados en los libros parroquiales sean españoles o castas sin distinción.

Negándose a tal posibilidad el periódico limeño “El Investigador”, entre agosto y diciembre de 1814, publicó una serie de noticias en las que se presentaba a la población de color como “ladrones, criminales y herejes”, para crear una corriente en contra de que se les otorgase la ciudadanía.

En Agosto de 1821, los periódicos limeños publican el Decreto de San Martín: “Todos los hijos de esclavos que hayan nacido y nacieren en el territorio del Perú desde el 28 de julio del presente año en que se declaró su independencia, comprendiéndose los departamentos que se hallen ocupados por las fuerzas enemigas y que pertenecen a este Estado, serán libres y gozarán de los mismos derechos que el resto de ciudadanos peruanos...”. Añaden que la norma mandaba además que “anualmente el Gobierno manumitiese por sorteo a cierto número de esclavos mayores pagando el precio a sus amos. Posteriormente este beneficio sería concedido a aquellos que se enrolaran en el ejército patriota”. Esta segunda parte de la norma sería más adelante suprimida durante el gobierno de Riva Agüero.

En adelante, las constituciones del siglo XIX (salvo la de 1839) harían definiciones sobre la esclavitud, pues “Nadie nacía esclavo en la república y todos los peruanos son iguales ante la ley”.

En 1824, es publicada en Lima la norma dictada por Bolívar: “Los esclavos pueden solicitar cambio de amo”, el decreto se abolió en 1831.

En 1830 se publica que, por orden del gobierno, “Los libertos serán considerados esclavos hasta la edad de 21 años”.

En 1839 se publica el acuerdo del Congreso Constituyente de Huancayo: “la tutela sobre los esclavos fue ampliada hasta los cincuenta años, omitiéndose además la prohibición del ingreso de esclavos al Perú”.

Según John Rodríguez, los artículos diversos de ese tiempo señalaban que “La mortandad de los negros era alta en las haciendas, especialmente la mortalidad infantil; según un terrateniente de la época, las tres cuartas partes de los niños esclavos morían antes de llegar a los doce años. Por otra parte, el aborto era frecuente entre las esclavas”.

Cuando el ciudadano Francisco Calvo, hace en 1845 una petición al gobierno para reiniciar el tráfico de esclavos, el diario “El Comercio” en su edición del 26 de Junio del mismo año indica: “Esta pretensión tan contraria a las luces del siglo, encontró una justa y unánime oposición en todas las personas y clases notables de la República, por cuyo motivo se vio precisado su autor a abandonarla” y agrega “al Congreso le corresponde remediar los males que sufre la agricultura por falta de brazos y leyes protectoras; y por consiguiente puede también tomarlos en consideración para las leyes que demandan el fomento de aquella industria y sus productos en las costas de la república”

Cuando el Senador Luís Fonseca propuso traer al Perú esclavos de países vecinos para solucionar el problema de la falta de mano de obra en las haciendas, en su edición del 2 de agosto de 1845, “El Comercio” editorializaba : “Habíamos pasado en silencio la moción hecha en el Senado por uno de sus miembros, el Sr. D. Lucas Fonseca, para que se permita la introducción de esclavos de las naciones circunvecinas, porque estábamos en la persuasión que este proyecto no se sancionaría en esa cámara, ahora que ha pasado en revisión a la de Diputados, creeríamos faltar a un deber que nos impone una de las más íntimas de nuestras convicciones, si no tomásemos parte en el

asiento, a nuestro juicio de suma importancia...Probar a mediados del siglo XIX lo injusto y bárbaro que es el tráfico de carne y sangre humana sería una tarea inútil en cualquier parte del mundo, mucho más en el Perú... El mismo señor senador proponente no desconoce estos principios y por eso el único fundamento en que descansa su proyecto es la falta de brazos que en el día siente la agricultura...En todas partes, en los tiempos modernos y en los antiguos, el temor que la tierra quedase sin cultivo ha sido el pretexto para mantener ese informe tráfico... Sospechoso, pues, como se ha hecho ese medio de que se han valido siempre los que desean tener esclavos; y grave, difícil e imposible como es la introducción de ellos en el Perú para remediar esa gran falta que tanto se pondera, los datos que probasen el grande atraso de nuestra agricultura... Continuaremos ocupándonos de la abolición de la trata hasta que la deseche la Cámara de Diputados, de quien esperamos algo a favor de los esclavos”.

Al mismo hecho hace referencia el artículo “El Perú en retroceso” publicado en el diario “El Correo Peruano” el 09 de agosto de 1845 (nótense las palabras dedicadas a las haciendas en Chiclayo y Lambayeque): “Tenemos motivos para creer, con algunos inteligentes hacendados de caña, para que en la actualidad las haciendas de las costas del Perú, producen más del doble de lo que producían antes del año de 1821, lo que se debe a los mejores métodos de labranza, a las buenas herramientas que se usan, a la maquinaria introducida para moler caña, y a la debida colocación de las pailas en que se cocinan los caldos. Agréguese a esto el valor que ha tomado el azúcar que antes no tenía, y sumados estos datos dígame si no es próspero el estado de nuestra agricultura. Nos fijamos en el azúcar porque algunos creen que sin el sudor del esclavo no puede obtenerse con ventaja este producto. Hay en las Cámaras de Diputados y Senadores a quienes les consta todo lo contrario y aunque no pudiera darse otro testimonio entre nosotros que lo que producen las prósperas provincias de Chiclayo y Lambayeque, nos bastaría para demostrar que no está limitado este producto a la mano de obra esclava, porque allí, sin un solo negro, los indios libres y acomodados obtienen azúcar más barata que en ningún otro punto del Perú. Es verdad que nuestra agricultura puede, debe y precisamente ha de adelantarse más de lo que está: pero no será jamás por medio de la esclava fuga que pueda conseguirse, y mucho menos con esclavos que puedan traerse de las naciones circunvecinas que apenas los tienen. En Chile y Bolivia

no hay esclavos, apenas se conoce la raza negra; en Nueva Granada son libres desde el año”.

La lucha antiesclavista de diarios como “El Peruano” y “El Comercio” tuvo su triunfo en 1854 cuando Castilla emitió el decreto sobre la abolición de la esclavitud. En 1855 el diario “El Comercio”, en lenguaje triunfal, señala “ni los razonamientos egoístas, ni las hipócritas aclamaciones que eleven entre los suyos los facciosos, podrán, pues desvirtuar la importancia del llamamiento que se ha hecho a la raza africana esclavizada...”.

